



Ángela González Moreno, Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Castilla-La Mancha

**EXPONE:**

**Primero:** Que, con fecha 8 de octubre de 2021, a propuesta de los responsables de la Cátedra de Economía Circular de la Universidad de Castilla-La Mancha, se publicó la convocatoria del concurso para la selección del logo de la Cátedra de Economía Circular de la Universidad de Castilla-La Mancha, que quedó desierta ante la falta de solicitudes.

**Segundo:** Que, con fecha de 3 noviembre de 2021, , a propuesta de los responsables de la Cátedra de Economía Circular de la Universidad de Castilla-La Mancha, se publicó una nueva convocatoria del concurso para la selección del logo de la Cátedra de Economía Circular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

**Tercero:** Que los responsables de la Cátedra de Economía Circular de la Universidad de Castilla-La Mancha han decidido anular la convocatoria del concurso para seleccionar el logo y contratar su realización con una empresa especializada.

Teniendo en cuenta lo anterior,

**RESUELVE:**

Anular la convocatoria del concurso para la selección del logo de la Cátedra de Economía Circular de la Universidad de Castilla-La Mancha de fecha 3 de noviembre de 2021.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UCLM, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada

La Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento

de la Universidad de Castilla-La Mancha,

Ángela González Moreno,

P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

ID. DOCUMENTO	vVbFEc0a12		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA	04-11-2021 10:01:53	1636016510742	
 vVbFEc0a12			